

ILLAPEL, 30 AGO. 2017

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud del Sr. Julio Alberto Araya Rojo de fecha 02 de Agosto del 2017; informe técnico de fecha 17 de Agosto del 2017 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N°** 504 /

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en El Maitén, parcela N° 20, lote N° 2, de propiedad del Sr. Julio Alberto Araya Rojo.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda del Sr. Julio Araya Rojo para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



MAYERLING PIZARRO NAVEA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DCV/MAV/DAR/HM/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo